

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Dr. Federico Zotta, y la presencia de diez Concejales, encontrándose ausente con aviso el Sr. Concejál Ángel Garmendia, cuya constancia se registra a fojas 190 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha invito al Concejál

Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 26 de diciembre 2007.-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a *Sesión Extraordinaria* efectuado por integrantes del H. Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 35 inc. 5º del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a *Sesión Extraordinaria* para el Día 26 de diciembre 2007 a las 20,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-

3) Expte. Interno 5349 iniciado por el Concejál Sergio Capelli ref. solicita Licencia.-

4) Expte. Interno 5347 Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. necesidad de adecuación de la Ordenanza Fiscal.-

5) Expte. Interno 5348 Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. necesidad de adecuación de la Ordenanza Impositiva.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-
Registrada bajo el nº 26/07

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 2, si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto.

APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 3 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 592, obrante a fojas 5892 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Popovich.-

Sr. Conc. Popovich: Si, buenas noches Sr. Presidente, es para hacer la moción de que se trate el punto 4 y 5 en un mismo debate y después del mismo se forme en forma separada y en forma nominal.-

Sr. Pte.: Hay una moción del Concejal Popovich, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Entonces damos lectura al punto 5 y después los tratamos a los dos juntos.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Habiéndose dado lectura al punto 4 y al punto 5 del Orden del Día, están a consideración de los Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal Popovich.-

Sr. Conc. Popovich: Gracias, Sr. Presidente, es para expresar que es necesario establecer el aspecto impositivo y fiscal correspondiente a esta prestación, a este servicio de disposición de residuos sólidos urbanos provenientes de los Partidos de Pinamar y Gesell para cerrar el cuadro normativo, lo que estamos tratando en este momento esta noche, en esta Sesión Extraordinaria es el de incluir el servicio de prestación de disposición final de residuos sólidos urbanos de los Municipios de Pinamar y Villa Gesell dentro de esta normativa, tanto impositiva como fiscal, dándolo como un hecho imponible donde se establecen quienes serán los contribuyentes, que tasa deben abonar, como la deben abonar, por el ingreso de residuos generados por los municipios vecinos, cual es el valor de la tasa, determinado en el proyecto de la Ordenanza Impositiva que recién se acaba de leer. Esta inclusión dentro de la Ordenanza Fiscal como concepto, y dentro de la Ordenanza Impositiva, como tasa, nos daría un encuadre jurídico para la actividad que hoy no la tiene, un encuadre con una faz impositiva, con una faz fiscal, que habilita al Municipio al cobro de una tasa en forma primaria, a ejecutar a quien no paga esa tasa y a perseguir la adecuación de la disposición de residuos en nuestro partido. Le daría la obligación al prestador del servicio que hoy no la tiene. Esta tasa afectada en su totalidad a las acciones que demanden la política ambiental de nuestro partido, sería el sustento de gastos de supervisión, de operatividad y administrativos, inversión en concientización, en educación, sustento que hoy no lo tiene. Creo que se han hecho ya demasiado diagnósticos en estos últimos tiempos, pronósticos y denuncias, seguramente fueron necesarias, ahora es tiempo que empecemos a solucionar, empecemos a proponer y empecemos a actuar. Hay un compromiso, hay una voluntad de quienes en este momento están dirigiendo los departamentos ejecutivos y quienes están presidiendo los Concejos Deliberantes de los Municipios vecinos afectados a esta situación, esto habla de la responsabilidad de asumir obligaciones para solucionar esta situación, para poder hablar realmente de regionalización, creo que sería un importante paso a dar por los tres Municipios, el compromiso está dado, creo que es importante darle el encuadre legal, el encuadre jurídico para poder seguir adelante e ir adecuando esta disposición de residuos que es un problema global, nacional, pero que nosotros estamos muy cerca de empezar a solucionarlo. Muchas gracias, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santoro.-

Sr. Conc. Santoro: Gracias, Sr. Presidente, como anticipáramos, obviamente, en reuniones anteriores la Unión Cívica Radical va a plantear su disenso, obviamente con el voto negativo a esta normativa, y como ya anticipáramos en las diferentes reuniones que hemos tenido y todas las reuniones que además se han planteado dentro de este Concejo Deliberante de dos años a esta parte, fecha que yo digo desde que yo estoy como Concejal, y escuchando al Concejal preopinante puedo transmitirle de alguna manera que él señaló que hay un prestador de servicio, yo le tengo que decir que no hay un prestador de servicio, de esta manera se cae todo el andamiaje de todas las explicaciones que se hacen para apurar a sacar estas Ordenanzas o modificaciones de Ordenanzas para la creación de un hecho imponible y de ahí en consecuencia el monto de la tasa. Porque digo que no hay un prestador de servicio, porque hasta ahora entiendo que ninguna de las personas o de los prestadores que hacen el servicio de recolección de residuos de Pinamar y Villa Gesell cumplen con nuestra ordenanza 1603/06 que nosotros aprobamos por unanimidad el doce de enero de dos mil seis. Entonces, no estamos cerrando nada cuando de entrada no tenemos ese prestador de servicio, porque, como decimos, no cumple con la normativa vigente, no hay un predio habilitado, ese predio habilitado obviamente tiene que a su vez cumplimentar la Ley 11723 Provincial con respecto al impacto ambiental, la declaración del impacto ambiental, entonces digo, cual es el apuro o planteamos desde la Unión Cívica Radical cual es el apuro para crear un hecho imponible, plantear un monto de una tasa, si no tenemos ese prestador, o esa urgencia para cobrar, y porque digo esto, por que en su momento cuando se hizo una preparatoria en noviembre del año 2005 se planteó ocho pesos, hace pocos días hablábamos de once, hoy tenemos quince, la pregunta que nos podemos hacer porque no es quince, porque no es veinte, porque no es veinticinco, porque no es treinta o porque no es menos, de donde sacamos nosotros, con este apuro, de plantear que es quince pesos por tonelada de basura que entra a nuestra comunidad. Yo creo que como bien dijo el Presidente del Bloque de Concejales del Justicialismo, es claro cuando se dice que hemos hablado mucho en este Concejo y hemos discutido mucho con respecto al tema de la basura, eso es cierto, y nosotros, y lo decíamos en una nota periodística que salió el día lunes, hemos planteado muchas cuestiones y

dijimos desde la Unión Cívica Radical, siendo Partido de oposición de que estas tienen que ser políticas de Estado de los Madariaguenses, sin banderías políticas, por eso permítanme recordarles que nosotros hemos planteado en junio las visitas a los diferentes basurales, a la planta de reciclado que todavía sigue demorada su construcción, por eso hemos planteado con una nota que firmamos los tres Presidentes de Bloque, incluido usted. Sr. Presidente cuando era Presidente del Bloque del Frente para la Victoria, donde le solicitábamos al Departamento Ejecutivo las diferentes medidas para poder seguir trabajando en conjunto, y permítanme recordar, esa nota es del 24 de julio del año 2007, donde le pedíamos la copia de la causa penal, único punto que se ha cumplimentado porque algunos Concejales tuvimos acceso a la fotocopia de esta causa penal, que como nosotros planteábamos la justicia obviamente no iba a brindar ninguna respuesta porque yo creo, como lo hemos dicho en su oportunidad, esto no es una respuesta, o buscar una solución política y no jurídica, judicial. También le reclamamos al Ejecutivo el 24 de julio de 2007 para que nos dijera si esta planta de disposición que en este momento existe sobre el frente de ruta cumplía con la Ordenanza 1603/06, también le pedíamos al Ejecutivo que nos informara de acuerdo a las versiones periodísticas que salieron en un medio, más exactamente en el Mensajero de la Costa, con respecto a este predio, que hoy tenemos que decir que se siguen haciendo movimiento de tierras y por lo que dicen los lugareños va a buscar un predio de disposición final de residuos en el cruce de la ruta 74 y la vía, nosotros, vale aclarar, y lo hemos dicho en reiteradas oportunidades, la Unión Cívica Radical se opone terminantemente que allí haya un predio de disposición final de residuos, y hasta ahora hemos encontrado evasivas o ninguna respuesta o podemos llegar a decir una respuesta negativa, porque no hemos tenido respuesta, valga la redundancia, a esta nota del 24 de julio cuando vemos que existe movimiento de máquinas en ese predio y tampoco tenemos ninguna respuesta de parte del Ejecutivo Municipal. Y porque nos oponemos lo dijimos, como le decía recién en la nota del día lunes, no por cuestiones ambientales, que también lo dice esa nota que yo hacía referencia en un medio gráfico, sino por cuestiones económicas y también turísticas. Pero volviendo a este predio, cuando leemos la 11.723, cuando leemos nuestra Ordenanza sancionada por unanimidad, la 1603, vemos que no tenemos prestador, o sea que todavía nadie cumple la normativa vigente, entonces a quien le vamos a cobrar una tasa si no tenemos prestador, si ninguna persona cumple la normativa vigente, como siempre, como lamentablemente ocurre en nuestro país, siempre estamos sobre el hecho consumado, se hace porque siempre la ley o la justicia viene muy lentamente, o sea, esto está ocurriendo este es un predio que tiene más de treinta años han pasado todas las administraciones, de todos los signos políticos, y no solo de signos políticos sino de signo militar, si se me permite decir de esa manera. Entonces el planteo que nos decimos es, porque ya que hemos pasado o hemos empezado a discutir, el 12 de enero de 2006 se aprobó esta ordenanza por unanimidad, del 12 de enero de 2006 a la fecha no ha sido la Unión Cívica Radical la que se ha opuesto a discutir este tema o de avanzar en forma consensuada sobre la cuestión de la basura, todo lo contrario, podríamos haberlo hecho dado que somos oposición, pero siempre hemos planteado al Ejecutivo y cuantas veces hemos invitado en su momento a la Subdirectora de medioambiente que nosotros también planteamos la otra vez que sentíamos tristeza al no existir más esta subdirección, que de alguna manera independientemente de la persona que ocupe ese cargo, yo creo que era fundamental dada la problemática de la basura y del medioambiente para nuestra Comunidad. Entonces de dos años a esta parte nosotros hemos venido planteando, buscando soluciones, consensuar cuestiones con los otros dos Municipios y hasta ahora no se ha hecho nada, entonces estos apuros, así, para cobrar a quien, si no tenemos prestador, eso es lo extraño o lo raro de esta urgencia, y como nosotros siempre lo planteamos el radicalismo nunca va a ser obstáculo por eso avalamos esta Sesión Extraordinaria, avalamos con nuestra presencia también, pero queremos decir que esta es una discusión que tiene que llevar su tiempo, pero sentémonos a discutir, que no pasen otros dos años, acá hay que buscar una solución, se ha contaminado alevosamente el predio del frente de ruta eso lo hemos presenciado aquellos Concejales que concurrimos con la subdirectora de medioambiente, con la Delegada del frente de ruta en ese momento, entonces como solucionamos esa cuestión, yo creo que la solución viene planteada de una solución política que no es tener un compromiso de palabra de algún funcionario de otro Municipio, sino que tenemos que sentarnos todos los Concejales de los tres Partidos, consensuar un trabajo en conjunto como solucionamos o paliamos esa contaminación y como logramos que haya un prestador que cumpla con la Ley, mientras no tengamos un prestador que cumpla con la Ley mal podemos fijar una tasa, mal podemos fijar un hecho imponible. Muchas gracias.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Popovich.-

Sr. Conc. Popovich: Si, gracias Sr. Presidente, voy a ser sintético, es cierto y estamos de acuerdo con el Concejal Santoro en la ubicación en el predio en la Ruta 74, en algunas cuestiones estamos de acuerdo, lo que si tenemos que estar de alguna manera enterados que no estamos de acuerdo en este caso de la ubicación del predio en la Ruta 74, votamos una Ordenanza que lo permite, la zonificación lo permite y que también hay un dictamen de la Secretaría de política ambiental de habilitación provisoria mientras tanto se cumplan las restricciones que pide la Secretaría de Política Ambiental para que ahí se desarrolle la recepción y la disposición de residuos sólidos urbanos del Municipio de Pinamar y de Gesell, de eso también tenemos que estar enterados, seguramente y trataremos que la ubicación no sea esa, pero está dentro de la normativa, y sino tenemos que cambiar la normativa. Con respecto a la figura del prestador del servicio, la figura viene en el momento que se conviene, en el momento que se firma convenio, o se firma alguna escritura, no sé si por ahí me estoy refiriendo bien, alguna escritura pública donde se conviene ahí se viene la figura del prestador del servicio, que una vez que ingresa al Partido de General Madariaga lo que está siendo es prestar un servicio depositando los residuos sólidos urbanos provenientes de Pinamar y Gesell en el Partido de General Madariaga. Y la forma de controlarlo, hay una clausura y una post clausura de alguna manera para el predio de la Ruta 11, esa clausura no es un cierre de tranquera, sino que es un trabajo que se tiene que hacer en determinada cantidad de tiempo, que es el tema de limpieza, de saneamiento, el de finalizar de depósitos de residuos en ese lugar, en ese nicho, con compactación, establece de que manera tiene que ser la clausura. Ahora, si no tenemos un sustento para el control, para la supervisión, el poder de policía que nos dá el convenio de la escritura pública, es imposible, el único beneficiado en esta cuestión es la empresa que sin quererlo o queriendo va a ser beneficiado, ni el Municipio de Pinamar en este momento, ni el Municipio de Gesell creen que eso está bien, entonces tengamos una tasa que nos de el poder de policía para poder entrar, controlar y que nos dé la figura de quien es el responsable de esa tasa, nada más, nada más que lo que votamos en noviembre del 2005. Es esa aclaración solamente Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santoro.-

Sr. Conc. Santoro: Si, para aclarar, no quiero hacer un ida y vuelta porque nadie va a convencer a nadie, tenemos cada uno planteado lo que uno piensa ¿no?

Primeramente que uno conoce perfectamente que es lo que votó en su momento, nosotros votamos una zona, una zonificación, no votamos a favor de un predio en particular, ahora, cuando a posteriori tenemos que la Secretaría de Política Ambiental, y todo esto lo digo de acuerdo a versiones periodísticas porque como Concejal, lo puede saber el Concejal Popovich también, hemos pedido información, recabado información al Ejecutivo y no la hemos tenido, entonces con los elementos precarios que uno tiene en el ámbito del Concejo dado que no nos han brindado la información uno plantea sus discensos ¿no? Por eso decimos, nosotros votamos una zonificación, no un predio en particular, ahora, que señala la normativa, tiene que haber después diferentes dictámenes de impacto ambiental para saber si ese predio a posteriori es apto o no es apto, pero eso no implica que esté dentro de la zona habilitada, eso por una parte. Después, estamos hablando de aplicar una tasa sobre algo que es totalmente anómalo, más cuando nuestra propia Ordenanza que se hace referencia la 1603, señala que el Municipio de Gral. Madariaga no habilitará terrenos que se ubiquen en estas ciudades o cavas preexistentes en explotación o abandonadas, estamos hablando, esto involucra al basural del frente de Ruta, entonces, digo la solución no está por votar hoy por la afirmativa este hecho imponible y esta tasa, la solución está por una solución política que es lo que nosotros estamos planteando, y que se puede determinar o terminar, valga la redundancia, esta anomalía en corto tiempo si hay voluntad política de los tres Municipios, se desprende que hay voluntad de pagar, bueno juntémonos, busquemos una solución política porque con esta tasa tampoco se va a remediar todo el daño ecológico que se ha hecho en el frente de ruta. La solución debe ser política como lo hemos planteado desde hace algún tiempo a esta parte, lo que pasa que hasta ahora no había voluntad política del oficialismo para solucionarlo, entonces cuando haya una propuesta seria de trabajo, cuando haya una política de estado con respecto a la basura, ahí va a estar la Unión Cívica Radical acompañando. Muchas gracias.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Eyras.-

Sra. Conc. Eyras: Si, Sr. Presidente, establecer una norma es pautar, es establecer reglas para la realización de una acción, necesitamos incorporar dentro de la Ordenanza Impositiva y Fiscal el cobro de una tasa por el ingreso de residuos sólidos urbanos a nuestro Partido, eso significa la necesidad de establecer orden y equidad con respecto de las tasas que con respecto a otros servicios ya están incluídas dentro de estas Ordenanzas. A quien beneficia la omisión de incorporar una tasa por el ingreso a nuestro Partido, nosotros como Concejales del Partido de Madariaga tenemos que bregar por mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, eso no significa que no podamos pensar en una región, que no atendamos problemáticas regionales, que no estemos abiertos al diálogo y predispuestos a resolver problemas regionales en conjunto, pero también creemos justo crear una tasa por el ingreso de residuos de los Municipios vecinos, una tasa que estará afectada al control, que la prestadora del servicio de disposición final de residuos deberá cumplir programas de educación ambiental y resolver problemas relacionados al medioambiente que genere en nuestro Distrito. No puede pensarse en premisas puramente funcionalistas es necesario confrontarlas con la realidad existente, no resuelven nada las palabras si no se ajustan a nuestra realidad, con la norma establecemos el deber ser, establecemos lo que aún no es, del respeto a la norma dependerá el grado en que esto vaya siendo, pero que solo será posible si existe, si lo incorporamos dentro de la Ordenanza. Raúl Safaroni, que es Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: la norma nunca tiene un efecto mágico, no transforma por sí misma la realidad social, ni convierte un caos en orden, las conductas no se modifican mecánicamente por la existencia de la norma, pero es imposible que la realidad se modifique adaptándose a una pauta si esta no existe; la prestadora de servicio no va a pagar una tasa si nosotros no la incorporamos dentro de la Ordenanza. Ante cualquier modificación surgen los apocalípticos y los integrados, dijera Humberto Eco, hace ya treinta años que se deposita la basura de Pinamar y Gesell en Madariaga, les pregunto, ustedes creen que porque les cobremos una tasa van a dejar de depositarla, vamos a estar peor si les cobramos una tasa, dejando pasar el tiempo con la confianza de que algún día se resolverá no es acaso una solución irresponsable. El tiempo es ahora, porque se perdió ya bastante tiempo, porque está llegando la temporada y trescientas mil personas van a producir miles de toneladas por mes de basura que vendrán a parar a nuestro territorio, si no surge crear una tasa que se ajuste al menos a nuestras Ordenanzas, que nos permita controlar, supervisar, operar, conscientizar, y proyectar nuestros propios lineamientos políticos de política ambiental. Gracias, Sr. Presidente y yo quería solicitar que se pase a votación.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra el Concejal Fernández, ya la había pedido.-

Sr. Conc. Fernández: Sr. Presidente, para adelantar mi voto negativo a este Proyecto, y le explico porque, en enero de 2006 votamos una Ordenanza que estaba totalmente completa, donde se hablaba de prestadores de servicios y todo lo demás, ¿no es cierto?, esa norma está en marcha y lamentablemente como no hay una prestadora de servicio real, no hay un predio habilitado, la norma no se puso en marcha, no se pudo cobrar lo que se debía cobrar. Pero en julio visitamos ese predio, ese predio está colapsado, ese predio tiene más de diez metros de alto de basura, quienes visitamos el predio sufrimos en la entrada del mismo una prepotencia de parte de los dueños de esa empresa, por lo tanto, Sr. Presidente, no quiero ser culpable del daño ambiental que se va a desarrollar en Madariaga si se sigue desarrollando, es por eso que voy a votar en contra de esta Ordenanza.-

Sr. Pte.: tiene la palabra el Concejal González.-

Sr. Conc. González: Sr. Presidente, son atendibles todas las posiciones, pero lo que yo entiendo, el debate en esta Sesión se está alejando del punto que nos reunió esta noche para tratar, acá estamos hablando de reclamos a anteriores gobiernos, basurales colapsados, de normas que no se cumplen, está bien, pero se deberían pasar esas cuentas a quienes corresponda,

estamos hablando de un gobierno nuestro, ya que se está historiando un poquito hacia atrás, yo les quería recordar que antes de que se constituyera el Frente para la Victoria como una fuerza política en este Concejo Deliberante, se había sancionado una Ordenanza que regulaba el tema de la basura, que fue votada por tener errores, se corrigió, y la votamos por unanimidad, es decir la votamos por unanimidad y después la corregimos cuando se cambió el cuerpo de Concejales muchos hoy estamos acá, y la votamos por unanimidad, ese capítulo al que hacía referencia es el número tres, dice, de las obligaciones impositivas, la reglamentación, servicios prestados y autorizaciones que otorgue la Municipalidad a los efectos tributarios será considerada como contribución unificada para grandes contribuyentes de servicios públicos, capítulo VII de la Ordenanza Fiscal 1240/00, debiéndose efectuar las correspondientes modificaciones en la normativa establecida; bien, hasta ahí estamos todos de acuerdo, en ese mismo momento también figura aquí se sancionó una Ordenanza Preparatoria que apuntaba a lo que nos pide el artículo 3º, quedó a mitad de camino, no se convocó a Mayores Contribuyentes, no se porque, lo desconozco, creo que no es momento de hacer análisis de porque no se llamó a Mayores Contribuyentes, lo que sí quiero decir Sr. Presidente, que a este nuevo gobierno, al que también sería darle un compás de espera, nos está pidiendo que demos forma a lo que pide el artículo 3º, que es la modificación a la normativa vigente, la modificación a la normativa vigente que se ha leído por separado en la Ordenanza Fiscal y el gravamen en la Impositiva. Yo digo lo siguiente, Sr. Presidente, nosotros no debemos discutir aquí, porque el motivo de la reunión es ese, la situación del predio se debe tratar por separado, aquí lo que estamos tratando es una modificación a la Ordenanza Fiscal que nos exige el artículo 3º de esa Ordenanza de la Disposición Final de Residuos, es decir, nosotros debemos discutir hoy en este momento el motivo de esta Sesión, debemos discutir si los considerandos están como corresponden, si la figura se creó como se debe, si la tasa es la que corresponde en la Ordenanza Impositiva, puede ser mayor, menor, por metro, por metro cúbico, todo se puede discutir, lo que creo que no podemos discutir es la posibilidad de cumplimentar ese artículo 3º al que hacía referencia, era a lo que apuntó la otra Ordenanza Impositiva, es decir, esta viene a dar el paso que faltó, que faltó cuando se inició este trámite, creo que nos tenemos que circunscribir a eso, después las habilitaciones, los predios si son los que corresponden, eso no es lo que estamos tratando esta noche, acá se está creando la figura de grandes prestadores, de grandes contribuyentes y la tasa que deben aplicar por el ingreso de basura al Partido de General Madariaga, el otro paso corresponde al Departamento Ejecutivo que nos ha solicitado esta reglamentación para que los pasos siguientes los de el Ejecutivo, nosotros cumplimos con sancionar o cumplimentar una norma que quedó a mitad de camino y que nos exige el artículo 3º, ese es el motivo de esta Sesión Extraordinaria. Muchas gracias, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejel va a hacer uso de la palabra? Pasamos a la votación, la votación va a ser nominal, pasamos a votar el punto 4 del Orden del Día.-

Comenzamos por el Concejel Popovich, afirmativo.-

Concejel Velarde, afirmativo.

Concejel Eyras, afirmativo.-

Concejel Jovanovic, negativo.

Concejel Raffo, negativo.

Concejel De Mare, negativo.

Concejel Santoro, negativo.

Concejel Fernández, negativo.

Concejel González, afirmativo.

Concejel Baltar, afirmativo.

El voto mío de la Presidencia es por la afirmativa, APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 5993 y 5994 del Libro Anexo.-

Pasamos a la votación del punto 5 del Orden del Día.

Comenzamos por el Concejel Popovich, afirmativo

Concejel Velarde, afirmativo.

Concejel Eyras, afirmativo.

Concejel Jovanovic, negativo.

Concejel Raffo, negativo.

Concejel De Mare, negativo.

Concejel Santoro, negativo.

Concejel Fernández, negativo.

Concejel González, afirmativo.

Concejel Baltar, afirmativo.

El voto de Presidencia es por la afirmativa. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 5895 del Libro Anexo.-

Habiendo concluido con los puntos del Orden del Día, invito al Concejel Santoro a arriar la bandera.-